



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.704.-

QUILLON, Noviembre 04 de 2016.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 04.11.2016, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Ley de Tránsito N° 18.290;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZA INSTALACION de señalética vial** que indique **ESTACIONAMIENTO DISCAPACITADOS**, en los puntos que a continuación se indica:
 - En calle 18 de Septiembre, entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera (frente a acceso a oficina de Turismo y Cultura).
 - En calle 18 de Septiembre, entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera (frente a acceso del edificio consistorial).
 - En calle El Roble, entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre (frente al acceso a oficina del Juzgado de Policía Local).
 - En calle Cayumanqui, entre calle J. Sepúlveda y calle A. Prat (frente a Supermercado Unimarc).
 - En calle Fco. Unzueta, entre calle Mardones y Los Copihues (frente a CESFAM).
 - En calle J. Sepúlveda, entre calle J. Paulino Flores y calle Carmen (frente a sede de la Asociación de Discapacitados).
 - En calle Serrano, entre calle Galvarino y calle I. Carrera Pinto (frente a Polideportivo).



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **REUBIQUESE** el estacionamiento del Juez de Policía Local a calle El Roble entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre, frente al acceso a oficina del Juzgado de Policía Local, al costado de la Plaza de Armas.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón para su conocimiento y cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ATC/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- J.P.L.
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"